

Almería, a 18 de septiembre de 2019.

La Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Alejandra Doderó Martínez, Magistrada-Presidente en el juicio ante el Tribunal del Jurado nº 1/19 del ámbito de la Audiencia Provincial de Almería, **HACE ENTREGA AL JURADO** del siguiente

# **OBJETO DEL VEREDICTO**

**OBJETO DEL VEREDICTO RELATIVO A LA ACUSADA ANA  
JULIA Q. C.**

**SOBRE LA ACUSACION POR DELITO DE ASESINATO u  
HOMICIDIO EN LA PERSONA DE G.**

**A) HECHOS CENTRALES**

*(El Jurado declarara si considera probado o no probado cada uno de los siguientes hechos.*

*Son necesarios al menos 7 votos para estimar probado un hecho desfavorable a la acusada y 5 votos para estimar probado un hecho favorable a la acusada)*

**PRIMERO (HECHO DESFAVORABLE)**

1) La acusada ANA JULIA Q. C., entabló una relación sentimental análoga a la matrimonial, con Angel C. S., cuyo inicio fue en septiembre de 2017.

2) La convivencia de la acusada con Angel C. S., era compartida con el hijo de Angel, G. de 8 años de edad, cuando al niño le correspondía estar con su padre.

**SEGUNDO (HECHO DESFAVORABLE)**

El día 23/02/18 se desplazaron Angel, su hijo G. y la acusada, ANA JULIA Q., al domicilio de la abuela paterna del niño, sito en Las Hortichuelas Bajas- Nijar, para pasar unos días.

**TERCERO (HECHO DESFAVORABLE)**

El día 27/02/18 a las 15.30 horas G. le dijo a su abuela y a ANA JULIA Q., que se marchaba a jugar a casa de sus primos que vivían cerca.

#### **CUARTO (HECHO DESFAVORABLE)**

La acusada, inmediatamente después de marcharse G. de la vivienda, se subió a su vehículo Nissan Pixo, matrícula XXX e interceptó al niño, instándole a que le acompañara a la finca sita en Rodalquilar para realizar labores de pintura.

#### **QUINTO (HECHO DESFAVORABLE)**

G., ante la confianza generada por la acusada, persona íntimamente vinculada a su entorno familiar desde que inició la relación con su padre, accedió a marcharse a la citada finca con ella.

#### **SEXTO (HECHO DESFAVORABLE)**

La finca sita en Rodalquilar, se encontraba en un lugar alejado y deshabitado, a diversos kilómetros del núcleo urbano y a unos 5 km de la casa de su abuela.

#### **SEPTIMO (HECHO DESFAVORABLE)**

La acusada ANA JULIA Q. era consciente de su superioridad respecto del niño, por la diferencia de edad y complexión, ya que el niño media 1.30 metros y pesaba 24 kg.

#### **OCTAVO (HECHO DESFAVORABLE)**

Una vez en la finca de Rodalquilar, ANA JULIA Q. de forma intencionada, súbita y repentina, golpeo a G. en la cabeza, por detrás, con el palo de un hacha, haciéndolo caer al suelo, donde le dio mas golpes, dejándolo aturcido durante 45/90 minutos, tiempo tras el que la acusada, se subió sobre el niño tapándole la boca y la nariz, hasta provocar su fallecimiento.

#### **NOVENO (HECHO DESFAVORABLE) ( votar solo si se ha declarado NO PROBADO el hecho OCTAVO anterior)**

Una vez en la finca de Rodalquilar, ANA JULIA Q. de forma intencionada, súbita y repentina, cogió a G. y lo lanzo contra el suelo o pared de la habitación, y tras el impacto del niño, procedió la acusada, con sus propias manos a taparle la boca y la nariz con fuerza, hasta vencer su resistencia y provocar su fallecimiento.

#### **DECIMO (HECHO DESFAVORABLE) (votar solo si se ha declarado NO PROBADO los hechos OCTAVO y NOVENO)**

Una vez en la finca de Rodalquilar, ANA JULIA Q., tras corregir al niño por haber cogido un hacha, y escuchando que este le decía, "negra, fea, yo quiero que mi padre este con mi madre", le tapo la boca y nariz, y sin medir las consecuencias de su acción, pese a conocer que de esta manera podía provocar la muerte del niño, continuo presionándole contra la pared, hasta ocasionar su fallecimiento.

**DECIMOPRIMERO (HECHO DESFAVORABLE) (votar solo si se ha declarado NO PROBADO los hechos OCTAVO, NOVENO y DECIMO)**

Una vez en la finca de Rodalquilar, ANA JULIA Q., tras corregir al niño por haber cogido un hacha, y escuchando que este le decía, "negra, fea, yo quiero que mi padre este con mi madre", le tapo la boca y nariz para que se callara, provocando su fallecimiento de forma accidental.

**B) HECHO RELATIVO AL GRADO DE EJECUCION (HECHO DESFAVORABLE)**

**PRIMERO:** G. falleció como consecuencia de la oclusión de los orificios respiratorios, por asfixia mecánica por sofocación.

**C) HECHO RELATIVO AL GRADO DE PARTICIPACION (HECHO DESFAVORABLE)**

**PRIMERO. (votar solo si se ha declarado probado el hecho octavo)**

La acusada ANA JULIA Q. C. realizo personalmente lo descrito en el hecho octavo.

**SEGUNDO.(votar solo si se ha declarado probado el hecho noveno)**

La acusada ANA JULIA Q. C. realizo personalmente lo descrito en el hecho noveno.

**TERCERO.(votar solo si se ha declarado probado el hecho décimo)**

La acusada ANA JULIA Q. C. realizo personalmente lo descrito en el hecho décimo.

**CUARTO: (votar solo si se ha declarado probado el hecho decimoprimer)**

La acusada ANA JULIA Q. C. realizo personalmente lo descrito en el hecho decimoprimer.

**D) HECHO RELATIVO A CIRCUNSTANCIAS MODIFICATIVAS**

**PRIMERO. (HECHO DESFAVORABLE)**

La acusada ANA JULIA Q. C., entabló una relación sentimental análoga a la matrimonial, con Angel C. S., cuyo inicio fue en septiembre de 2017.

## **SEGUNDO (HECHO FAVORABLE)**

La acusada, al ser detenida, presto declaración ante la Guardia Civil confesando lo ocurrido e indicándoles que había ocultado la ropa del menor en un contenedor verde situado en Retamar, colaborando en el esclarecimiento de los hechos.

## **TERCERO (HECHO FAVORABLE)**

La acusada, ANA JULIA Q., le tapo la boca y nariz a G. presa de la ira, ante las palabras del niño diciéndole "*negra, fea quiero que mi padre este con mi madre*", lo que disminuyo su capacidad de comprender y controlar las consecuencias de sus actos sin llegar a anular dicha capacidad.

**E) HECHO DELICTIVO POR EL QUE LA ACUSADA DEBE SER DECLARADA CULPABLE O NO CULPABLE (*Son precisos 7 votos para declararle culpable y 5 votos para declararle no culpable*)**

**PRIMERO (El Jurado se pronunciara según lo haya hecho en el Hecho octavo).**

La acusada ANA JULIA Q. C. quito la vida voluntariamente a G., de manera sorpresiva y repentina, sin posibilidad de defensa ni de reacción por parte del niño, aumentando de forma deliberada, inhumana e innecesaria el dolor y sufrimiento de G.

**SEGUNDO (El Jurado se pronunciara según lo haya hecho en el Hecho noveno).**

La acusada ANA JULIA Q. C., quito la vida voluntariamente a G., de forma sorpresiva y repentina, sin posibilidad de defensa ni de reacción por parte del niño.

**TERCERO (El Jurado se pronunciara según lo haya hecho en el Hecho décimo).**

La acusada ANA JULIA Q. C. se represento en su mente la posibilidad de que tapando la nariz y boca de G., le quitaría la vida, y pese a ello, acepto y asumió tal consecuencia.

**CUARTO: (El Jurado se pronunciara según lo haya hecho en el Hecho decimoprimer)**

La acusada ANA JULIA Q. C. quito la vida involuntariamente a G.

## **SOBRE LA ACUSACION DEL DELITO DE LESIONES PSIQUICAS EN LA PERSONA DE D<sup>a</sup> PATRICIA R. D.**

**A) HECHO CENTRAL** (*El Jurado declarara si considera probado o no probado cada uno de los siguientes hechos.*

*Son necesarios al menos 7 votos para estimar probado un hecho desfavorable a la acusada y 5 votos para estimar probado un hecho favorable a la acusada)*

### **PRIMERO. (HECHO DESFAVORABLE)**

Tras la muerte de G., la acusada, ANA JULIA Q. , de forma intencionada, cavo una fosa en los exteriores de la finca de Rodalquilar, y como quiera que uno de los brazos del niño no cabía, propino diversos cortes con un hacha, provocando la fractura de cubito y radio.

### **SEGUNDO (HECHO FAVORABLE) ( votar solo si se ha declarado NO PROBADO el hecho primero anterior)**

Al darse cuenta la acusada de lo ocurrido, presa del pánico, quedo bloqueada sin saber que hacer, e incapaz de asumir las consecuencias, hizo un agujero y enterró a G..

### **TERCERO (HECHO DESFAVORABLE)**

La búsqueda de G. se prolongo durante 11 días, periodo durante el que la acusada, ANA JULIA Q., simulo encontrarse afligida y compungida, alentando los ánimos de los familiares, y generando falsas expectativas sobre la aparición del niño, involucrándose en las labores de búsqueda, desarrollando una actitud de simulación, fingimiento y farsa publica y notoria.

En esa actuación de aliento, a D<sup>a</sup> Patricia le decía: " hoy lo vamos a encontrar, hoy va a aparecer, le vamos a dar coca-cola... el niño me dijo esa mañana que quería llamarte y le dije que a la tarde cuando llegara su padre"

### **CUARTO (HECHO FAVORABLE) (votar solo si se ha declarado NO PROBADO el hecho tercero anterior)**

Incapaz de afrontar lo acontecido y sin saber como explicarlo a su pareja, ante la repercusión mediática de los hechos, la acusada, ANA JULIA Q., continuo ocultando lo ocurrido hasta su detención.

### **QUINTO (HECHO DESFAVORABLE)**

El día tres de marzo con la intención de distraer la atención en la búsqueda del niño y

con la finalidad de dirigir las sospechas sobre su ex-pareja, coloco una camiseta de G. sobre unas matas en un cañaveral de un paraje apartado y de difícil acceso.

#### **SEXTO (HECHO DESFAVORABLE)**

El día tres de marzo con la intención de añadir mas sufrimiento a los padres de G., coloco una camiseta de G. sobre unas matas en un cañaveral de un paraje apartado y de difícil acceso.

#### **SEPTIMO (HECHO DESFAVORABLE)**

El día 11 de marzo la acusada, ANA JULIA Q., se traslado a la finca de Rodalquilar y desenterró el cuerpo del niño, para envolverlo en una toalla e introducirlo en el interior del maletero de su vehículo, abandonando la finca.

#### **OCTAVO (HECHO DESFAVORABLE)**

Durante el trayecto en el vehículo, con el niño en el maletero y con absoluto menosprecio hacia G., profirió expresiones como *"donde lo puedo llevar, a algún invernadero, ¿no quieren un pez?, les voy a dar un pez por mis cojones"*

### **B) HECHO RELATIVO AL GRADO DE EJECUCION (HECHO DESFAVORABLE)**

**PRIMERO.** D<sup>ª</sup> Patricia R., a raíz del conocimiento del proceder de la acusada tras dar muerte a su hijo, padece un estado de conmoción emocional, un trastorno de estrés postraumático y trastorno de adaptación, que precisa tratamiento continuado de farmacoterapia y psicoterapia, previéndose una evolución crónica.

**SEGUNDO** Como secuelas de tal padecimiento, D<sup>ª</sup> Patricia R. sufre una disrupción completa en sus actividades cotidianas con dificultad de adaptación a la nueva realidad y con manifestaciones anímicas y emocionales que se perpetuaran, dificultando su tratamiento y su evolución con un periodo de curación sin determinar.

### **C) HECHO RELATIVO AL GRADO DE PARTICIPACION (HECHO DESFAVORABLE)**

**PRIMERO (El Jurado se pronunciara, solo, según lo haya hecho en el Hecho A primero)**

La acusada, ANA JULIA Q., realizo personalmente lo descrito en el hecho A primero.

**SEGUNDO (El Jurado se pronunciara, solo, según lo haya hecho en el Hecho A segundo)**

La acusada, ANA JULIA Q., realizo personalmente lo descrito en el hecho A segundo.

**TERCERO (El Jurado se pronunciara, solo, según lo haya hecho en el Hecho A tercero)**

La acusada, ANA JULIA Q., realizo personalmente lo descrito en el hecho A tercero

**CUARTO (El Jurado se pronunciara, solo, según lo haya hecho en el Hecho A cuarto)**

La acusada, ANA JULIA Q., realizo personalmente lo descrito en el hecho A cuarto

**QUINTO. (El Jurado se pronunciara, solo, según lo haya hecho en el Hecho A quinto)**

La acusada, ANA JULIA Q., realizo personalmente lo descrito en el hecho A quinto

**SEXTO (El Jurado se pronunciara, solo, según lo haya hecho en el Hecho A, sexto)**

La acusada, ANA JULIA Q., realizo personalmente lo descrito en el hecho A sexto

**SEPTIMO (El Jurado se pronunciara, solo, según lo haya hecho en el Hecho A, séptimo)**

La acusada, ANA JULIA Q., realizo personalmente lo descrito en el hecho A septimo

**OCTAVO (El Jurado se pronunciara, solo, según lo haya hecho en el Hecho A y octavo).**

La acusada, ANA JULIA Q., realizo personalmente lo descrito en el hecho A octavo

## **D) HECHO RELATIVO A CIRCUNSTANCIAS MODIFICATIVAS**

### **PRIMERO. (HECHO FAVORABLE)**

La acusada, ANA JULIA Q., se encontraba bajo los efectos de medicación ansiolítica como Alaprozam, Lorazepan y Lormetazepan lo que la llevo a ocultar lo acontecido hasta su detencion, por tener anuladas sus capacidades intelectual y/o volitiva.

**SEGUNDO (HECHO FAVORABLE) (votar solo si se ha declarado NO PROBADO el hecho anterior )**

La acusada, ANA JULIA Q., se encontraba bajo los efectos de medicacion ansiolítica como Alaprozam, Lorazepan y Lormetazepan lo que la llevo a ocultar lo acontecido hasta su detención, por tener alteradas gravemente sus capacidades intelectual y/o volitiva.

**TERCERO (HECHO FAVORABLE) (votar solo si se ha declarado NO PROBADO los hechos primero y segundo anteriores)**

La acusada, ANA JULIA Q., se encontraba bajo los efectos de medicacion ansiolítica como Alaprozam, Lorazepan y Lormetazepan lo que la llevo a ocultar lo acontecido hasta su detención, por tener alteradas levemente sus capacidades intelectual y/o volitiva.



**E) HECHO DELICTIVO POR EL QUE LA ACUSADA DEBE SER DECLARADA CULPABLE O NO CULPABLE (Son precisos 7 votos para declararle culpable y 5 votos para declararle no culpable)**

**PRIMERO (El Jurado se pronunciara, solo, según lo haya hecho en el Hecho A primero)**

La acusada, ANA JULIA Q., al cometer el Hecho A primero, quiso y fue consciente de que aumentaba el sufrimiento de D<sup>a</sup> Patricia Ramirez, menoscabando su salud psiquica

**SEGUNDO (El Jurado se pronunciara, solo, según lo haya hecho en el Hecho A segundo)**

La acusada ANA JULIA Q. no quiso aumentar el sufrimiento y dolor de D<sup>a</sup> Patricia R. D., siendo mas bien incapaz de explicarlo y con la intención de ocultar lo ocurrido.

**TERCERO (El Jurado se pronunciara, solo, según lo haya hecho en el Hecho A tercero)**

La acusada, ANA JULIA Q., al cometer el Hecho A tercero, quiso y fue consciente de que aumentaba el sufrimiento de D<sup>a</sup> Patricia Ramirez, menoscabando su salud psiquica

**CUARTO (El Jurado se pronunciara, solo, según lo haya hecho en el Hecho A cuarto)**

La acusada ANA JULIA Q. no quiso aumentar el sufrimiento y dolor de D<sup>a</sup> Patricia R. D., siendo mas bien incapaz de explicarlo y con la intención de ocultar lo ocurrido.

**QUINTO. (El Jurado se pronunciara, solo, según lo haya hecho en el Hecho A quinto)**

La acusada, ANA JULIA Q., al cometer el Hecho A quinto, quiso y fue consciente de que aumentaba el sufrimiento de D<sup>a</sup> Patricia Ramirez, menoscabando su salud psiquica

**SEXTO (El Jurado se pronunciara, solo, según lo haya hecho en el Hecho A, sexto)**

La acusada, ANA JULIA Q., al cometer el Hecho A sexto, quiso y fue consciente de que aumentaba el sufrimiento de D<sup>a</sup> Patricia Ramirez, menoscabando su salud psiquica

**SEPTIMO (El Jurado se pronunciara, solo, según lo haya hecho en el Hecho A, séptimo)**

La acusada, ANA JULIA Q., al cometer el Hecho A septimo, quiso y fue consciente de que aumentaba el sufrimiento de D<sup>a</sup> Patricia Ramirez, menoscabando su salud psiquica

**OCTAVO** (El Jurado se pronunciara, solo, según lo haya hecho en el Hecho A y octavo).

La acusada, ANA JULIA Q., al cometer el Hecho A octavo, quiso y fue consciente de que aumentaba el sufrimiento de D<sup>a</sup> Patricia Ramirez, menoscabando su salud psiquica

## **SOBRE LA ACUSACION DEL DELITO DE LESIONES PSIQUICAS EN LA PERSONA DE D ANGEL C. S.**

**A) HECHO CENTRAL** (*El Jurado declarara si considera probado o no probado cada uno de los siguientes hechos.*

*Son necesarios al menos 7 votos para estimar probado un hecho desfavorable al acusado y 5 votos para estimar probado un hecho favorable al acusado)*

### **PRIMERO. (HECHO DESFAVORABLE)**

Tras la muerte de G., la acusada, ANA JULIA Q., de forma intencionada, cavo una fosa en los exteriores de la finca de Rodalquilar, y como quiera que uno de los brazos del niño no cabía, propino diversos cortes con un hacha, provocando la fractura de cubito y radio.

### **SEGUNDO (HECHO FAVORABLE) ( votar solo si se ha declarado NO PROBADO el hecho primero anterior)**

Al darse cuenta la acusada de lo ocurrido, presa del pánico, quedo bloqueada sin saber que hacer, e incapaz de asumir las consecuencias, hizo un agujero y enterró a G..

### **TERCERO (HECHO DESFAVORABLE)**

La búsqueda de G. se prolongo durante 11 días, periodo durante el que la acusada, ANA JULIA Q., simulo encontrarse afligida y compungida, alentando los ánimos de los familiares, y generando falsas expectativas sobre la aparición del niño, involucrándose en las labores de búsqueda, adoptando una actitud de simulación, fingimiento y farsa publica y notoria.

En esa actuación de aliento, a D Angel le decía " hoy lo vamos a encontrar, hoy va a aparecer, le vamos a dar coca-cola... "

### **CUARTO (HECHO FAVORABLE) (votar solo si se ha declarado NO PROBADO el hecho tercero anterior)**

Incapaz de afrontar lo acontecido y sin saber como explicarlo a su pareja, ante la repercusión mediática, la acusada, ANA JULIA Q., continuo ocultando lo acontecido hasta su detención.

### **QUINTO (HECHO DESFAVORABLE)**

El día tres de marzo con la intención de distraer la atención en la búsqueda del niño y con la finalidad de dirigir las sospechas sobre su ex-pareja, coloco una camiseta de G. sobre unas matas en un cañaveral de un paraje apartado y de difícil acceso.

#### **SEXTO (HECHO DESFAVORABLE)**

El día tres de marzo con la intención de añadir mas sufrimiento a los padres de G., coloco una camiseta de G. sobre unas matas en un cañaveral de un paraje apartado y de difícil acceso.

#### **SEPTIMO (HECHO DESFAVORABLE)**

El día 11 de marzo la acusada, ANA JULIA Q., se traslado a la finca de Rodalquilar y desenterró el cuerpo del niño, para envolverlo en una toalla e introducirlo en el interior del maletero de su vehículo, abandonando la finca.

#### **OCTAVO (HECHO DESFAVORABLE)**

Durante el trayecto en el vehículo, con el niño en el maletero y con absoluto menosprecio hacia G., profirió expresiones como *"donde lo puedo llevar, a algún invernadero, ¿no quieren un pez?, les voy a dar un pez por mis cojones"*

### **B) HECHO RELATIVO AL GRADO DE EJECUCION (HECHO DESFAVORABLE)**

**PRIMERO.** D Angel C. S., a raíz del conocimiento del proceder de la acusada tras dar muerte a su hijo, padece un estado de conmoción emocional, un trastorno de estrés postraumático y trastorno de adaptación, que precisa tratamiento continuado de farmacoterapia y psicoterapia, previéndose una evolución crónica.

**SEGUNDO** Como secuelas de tal padecimiento, D Angel C. S. sufre una disrupcion completa en sus actividades cotidianas con dificultad de adaptación a la nueva realidad y con manifestaciones anímicas y emocionales que se perpetuaran, dificultando su tratamiento y su evolución con un periodo de curación sin determinar.

### **C) HECHO RELATIVO AL GRADO DE PARTICIPACION (HECHO DESFAVORABLE)**

**PRIMERO (El Jurado se pronunciara, solo, según lo haya hecho en el Hecho A primero)**

La acusada, ANA JULIA Q., realizo personalmente lo descrito en el hecho A primero.

**SEGUNDO (El Jurado se pronunciara, solo, según lo haya hecho en el Hecho A segundo)**

La acusada, ANA JULIA Q., realizo personalmente lo descrito en el hecho A segundo.

**TERCERO (El Jurado se pronunciara, solo, según lo haya hecho en el Hecho A tercero)**

La acusada, ANA JULIA Q., realizo personalmente lo descrito en el hecho A tercero

**CUARTO (El Jurado se pronunciara, solo, según lo haya hecho en el Hecho A cuarto)**

La acusada, ANA JULIA Q., realizo personalmente lo descrito en el hecho A cuarto

**QUINTO. (El Jurado se pronunciara, solo, según lo haya hecho en el Hecho A quinto)**

La acusada, ANA JULIA Q., realizo personalmente lo descrito en el hecho A quinto

**SEXTO (El Jurado se pronunciara, solo, según lo haya hecho en el Hecho A, sexto)**

La acusada, ANA JULIA Q., realizo personalmente lo descrito en el hecho A sexto

**SEPTIMO (El Jurado se pronunciara, solo, según lo haya hecho en el Hecho A, séptimo)**

La acusada, ANA JULIA Q., realizo personalmente lo descrito en el hecho A septimo

**OCTAVO (El Jurado se pronunciara, solo, según lo haya hecho en el Hecho A y octavo).**

La acusada, ANA JULIA Q., realizo personalmente lo descrito en el hecho A octavo

## **D) HECHO RELATIVO A CIRCUNSTANCIAS MODIFICATIVAS**

### **PRIMERO. (HECHO DESFAVORABLE)**

La acusada ANA JULIA Q. C. mantenía con D Angel C. S. una relación sentimental análoga a la matrimonial, cuyo inicio fue en septiembre de 2017.

### **SEGUNDO (HECHO FAVORABLE)**

La acusada, ANA JULIA Q., se encontraba bajo los efectos de medicacion ansiolitica como Alaprozam, Lorazepan y Lormetazepan lo que la llevo a ocultar lo acontecido hasta su detencion, dado que tenia **anuladas** sus capacidades intelectivas y/o volitivas.

### **TERCERO (HECHO FAVORABLE)**

La acusada, ANA JULIA Q., se encontraba bajo los efectos de medicacion ansiolitica como Alaprozam, Lorazepan y Lormetazepan lo que la llevo a ocultar lo acontecido hasta su detencion, dado que tenia sus facultades volitivas y/o intelectivas **gravemente alteradas**.

### **CUARTO (HECHO FAVORABLE)**

La acusada, ANA JULIA Q., se encontraba bajo los efectos de medicacion

ansiolítica como Alaprozam, Lorazepan y Lormetazepan lo que la llevo a ocultar lo acontecido hasta su detención, dado que tenía sus facultades volitivas y/o intelectivas **levemente** alteradas.

**E) HECHO DELICTIVO POR EL QUE LA ACUSADA DEBE SER DECLARADA CULPABLE O NO CULPABLE (Son precisos 7 votos para declararle culpable y 5 votos para declararle no culpable)**

**PRIMERO (El Jurado se pronunciara, solo, según lo haya hecho en el Hecho A primero)**

La acusada, ANA JULIA Q., al cometer el Hecho A primero, quiso y fue consciente de que aumentaba el sufrimiento de D Angel C. S., menoscabando su salud psiquica

**SEGUNDO (El Jurado se pronunciara, solo, según lo haya hecho en el Hecho A segundo)**

La acusada ANA JULIA Q. no quiso aumentar el sufrimiento y dolor de D Angel C. S., siendo mas bien incapaz de explicarlo y con la intención de ocultar lo ocurrido.

**TERCERO (El Jurado se pronunciara, solo, según lo haya hecho en el Hecho A tercero)**

La acusada, ANA JULIA Q., al cometer el Hecho A tercero, quiso y fue consciente de que aumentaba el sufrimiento de D Angel C. S., menoscabando su salud psiquica

**CUARTO (El Jurado se pronunciara, solo, según lo haya hecho en el Hecho A cuarto)**

La acusada ANA JULIA Q. no quiso aumentar el sufrimiento y dolor de D Angel C. S., siendo mas bien incapaz de explicarlo y con la intención de ocultar lo ocurrido.

**QUINTO. (El Jurado se pronunciara, solo, según lo haya hecho en el Hecho A quinto)**

La acusada, ANA JULIA Q., al cometer el Hecho A quinto, quiso y fue consciente de que aumentaba el sufrimiento de D Angel C. S., menoscabando su salud psiquica

**SEXTO (El Jurado se pronunciara, solo, según lo haya hecho en el Hecho A, sexto)**

La acusada, ANA JULIA Q., al cometer el Hecho A sexto, quiso y fue consciente de que aumentaba el sufrimiento de D Angel C. S., menoscabando su salud psiquica

**SEPTIMO (El Jurado se pronunciara, solo, según lo haya hecho en el Hecho A, séptimo)**

La acusada, ANA JULIA Q., al cometer el Hecho A septimo, quiso y fue consciente de que aumentaba el sufrimiento de D Angel C. S., menoscabando su salud psiquica

**OCTAVO (El Jurado se pronunciara, solo, según lo haya hecho en el Hecho A y octavo).**

La acusada, ANA JULIA Q., al cometer el Hecho A octavo, quiso y fue consciente de que aumentaba el sufrimiento de D Angel C. S., menoscabando su salud psíquica.

## **SOBRE LA ACUSACION DEL DELITO CONTRA LA INTEGRIDAD MORAL EN LA PERSONA DE D<sup>a</sup> PATRICIA RAMIREZ DOMINGUEZ**

**A) HECHO CENTRAL ( El Jurado declarara si considera probado o no probado cada uno de los siguientes hechos.**

***Son necesarios al menos 7 votos para estimar probado un hecho desfavorable a la acusada y 5 votos para estimar probado un hecho favorable a la acusada)***

**PRIMERO. (HECHO DESFAVORABLE)**

Tras la muerte de G., la acusada, ANA JULIA Q., de forma intencionada, cavo una fosa en los exteriores de la finca de Rodalquilar, y como quiera que uno de los brazos del niño no cabía, propino diversos cortes con un hacha, provocando la fractura de cubito y radio.

**SEGUNDO (HECHO FAVORABLE) ( votar solo si se ha declarado NO PROBADO el hecho primero anterior)**

Al darse cuenta la acusada de lo ocurrido, presa del pánico, quedo bloqueada sin saber que hacer, e incapaz de asumir las consecuencias, hizo un agujero y enterró a G..

**TERCERO (HECHO DESFAVORABLE)**

La búsqueda de G. se prolongo durante 11 días, periodo durante el que la acusada, ANA JULIA Q., simulo encontrarse afligida y compungida, alentando los ánimos de familiares, y generando falsas expectativas sobre la aparición del niño, involucrándose en las labores de búsqueda.

En esa actuación de aliento, a D<sup>a</sup> Patricia le decía: " hoy lo vamos a encontrar, hoy va a aparecer, le vamos a dar coca-cola... el niño me dijo esa mañana que quería llamarte y le dije que a la tarde cuando llegara su padre" .

**CUARTO (HECHO FAVORABLE) (votar solo si se ha declarado NO PROBADO el hecho tercero anterior)**

Incapaz de afrontar lo acontecido y sin saber como explicarlo a su pareja, ante la

repercusión mediática de los hechos, la acusada, ANA JULIA Q., continuo ocultando lo ocurrido hasta su detención.

#### **QUINTO (HECHO DESFAVORABLE)**

El día tres de marzo con la intención de distraer la atención en la búsqueda del niño y con la finalidad de dirigir las sospechas sobre su ex-pareja, coloco una camiseta de G. sobre unas matas en un cañaveral de un paraje apartado y de difícil acceso.

#### **SEXTO (HECHO DESFAVORABLE)**

El día tres de marzo con la intención de añadir mas sufrimiento a los padres de G., coloco una camiseta de G. sobre unas matas en un cañaveral de un paraje apartado y de difícil acceso.

#### **SEPTIMO (HECHO DESFAVORABLE)**

El día 9 de marzo fue convocada una manifestación por las calles de la ciudad de Almeria y durante los actos celebrados en la Diputación Provincial y en la Puerta de Purchena, la acusada ANA JULIA Q., proclamaba que el menor iba a aparecer, portando una camiseta donde aparecía la cara del niño y poda leerse " *Todos somos G.*"

#### **OCTAVO (HECHO DESFAVORABLE)**

El día 11 de marzo la acusada, ANA JULIA QUZADA, se traslado a la finca de Rodalquilar y desenterró el cuerpo del niño, para envolverlo en una toalla e introducirlo en el interior del maletero de su vehículo, abandonando la finca.

### **B) HECHO RELATIVO AL GRADO DE EJECUCION (HECHO DESFAVORABLE)**

**PRIMERO.** D<sup>ª</sup> Patricia R., a raíz del conocimiento del proceder de la acusada tras dar muerte a su hijo, padece un estado de conmoción emocional, un trastorno de estrés postraumático y trastorno de adaptación, que precisa tratamiento continuado de farmacoterapia y psicoterapia, previéndose una evolución crónica.

**SEGUNDO** Como secuelas de tal padecimiento, D<sup>ª</sup> Patricia R. sufre una disrupcion completa en sus actividades cotidianas con dificultad de adaptación a la nueva realidad y con manifestaciones anímicas y emocionales que se perpetuaran, dificultando su tratamiento y su evolución con un periodo de curación sin determinar.

### **C) HECHO RELATIVO AL GRADO DE PARTICIPACION (HECHO DESFAVORABLE)**

**PRIMERO** (El Jurado se pronunciara, solo, según lo haya hecho en el Hecho

#### **A primero)**

La acusada, ANA JULIA Q., realizo personalmente lo descrito en el hecho A primero.

#### **SEGUNDO (El Jurado se pronunciara, solo, según lo haya hecho en el Hecho A segundo)**

La acusada, ANA JULIA Q., realizo personalmente lo descrito en el hecho A segundo.

#### **TERCERO (El Jurado se pronunciara, solo, según lo haya hecho en el Hecho A tercero)**

La acusada, ANA JULIA Q., realizo personalmente lo descrito en el hecho A tercero

#### **CUARTO (El Jurado se pronunciara, solo, según lo haya hecho en el Hecho A cuarto)**

La acusada, ANA JULIA Q., realizo personalmente lo descrito en el hecho A cuarto

#### **QUINTO. (El Jurado se pronunciara, solo, según lo haya hecho en el Hecho A quinto)**

La acusada, ANA JULIA Q., realizo personalmente lo descrito en el hecho A quinto

#### **SEXTO (El Jurado se pronunciara, solo, según lo haya hecho en el Hecho A, sexto)**

La acusada, ANA JULIA Q., realizo personalmente lo descrito en el hecho A sexto

#### **SEPTIMO (El Jurado se pronunciara, solo, según lo haya hecho en el Hecho A, séptimo)**

La acusada, ANA JULIA Q., realizo personalmente lo descrito en el hecho A septimo

#### **OCTAVO (El Jurado se pronunciara, solo, según lo haya hecho en el Hecho A y octavo).**

La acusada, ANA JULIA Q., realizo personalmente lo descrito en el hecho A octavo

### **D) HECHO RELATIVO A CIRCUNSTANCIAS MODIFICATIVAS**

#### **PRIMERO. (HECHO FAVORABLE)**

La acusada, ANA JULIA Q., se encontraba bajo los efectos de medicacion ansiolitica como Alaprozam, Lorazepan y Lormetazepan lo que la llevo a ocultar lo acontecido hasta su detencion, por tener anuladas sus capacidades intelectiva y/o volitiva.

#### **SEGUNDO (HECHO FAVORABLE) (votar solo si se ha declarado NO PROBADO el hecho anterior )**

La acusada, ANA JULIA Q., se encontraba bajo los efectos de medicacion ansiolitica como Alaprozam, Lorazepan y Lormetazepan lo que la llevo a ocultar lo acontecido hasta su detención, por tener alteradas gravemente sus capacidades intelectiva y/o volitiva.

#### **TERCERO (HECHO FAVORABLE) (votar solo si se ha declarado NO PROBADO los hechos primero y segundo anteriores)**

La acusada, ANA JULIA Q., se encontraba bajo los efectos de medicacion



ansiolítica como Alaprozam, Lorazepan y Lormetazepan lo que la llevo a ocultar lo acontecido hasta su detención, por tener alteradas levemente sus capacidades intelectual y/o volitiva.

**E) HECHO DELICTIVO POR EL QUE LA ACUSADA DEBE SER DECLARADA CULPABLE O NO CULPABLE (Son precisos 7 votos para declararle culpable y 5 votos para declararle no culpable)**

**PRIMERO (El Jurado se pronunciara, solo, según lo haya hecho en el Hecho A primero)**

La acusada, ANA JULIA Q., al cometer el Hecho A primero, quiso de modo deliberado vilipendiar, humillar y vejar a D<sup>a</sup> Patricia R..

**SEGUNDO (El Jurado se pronunciara, solo, según lo haya hecho en el Hecho A segundo)**

La acusada ANA JULIA Q., con su conducta de ocultación durante la búsqueda del niño, no quiso vilipendiar, humillar ni vejar, de modo deliberado a D<sup>a</sup> Patricia R. D., sino evitar que se descubriera su implicación en los hechos.

**TERCERO (El Jurado se pronunciara, solo, según lo haya hecho en el Hecho A tercero)**

La acusada, ANA JULIA Q., al cometer el Hecho A tercero, quiso de modo deliberado vilipendiar, humillar y vejar a D<sup>a</sup> Patricia R..

**CUARTO (El Jurado se pronunciara, solo, según lo haya hecho en el Hecho A cuarto)**

La acusada ANA JULIA Q., con su conducta de ocultación durante la búsqueda del niño, no quiso vilipendiar, humillar ni vejar, de modo deliberado a D<sup>a</sup> Patricia R. D., sino evitar que se descubriera su implicación en los hechos.

**QUINTO. (El Jurado se pronunciara, solo, según lo haya hecho en el Hecho A quinto)**

La acusada, ANA JULIA Q., al cometer el Hecho A quinto, quiso de modo deliberado vilipendiar, humillar y vejar a D<sup>a</sup> Patricia R..

**SEXTO (El Jurado se pronunciara, solo, según lo haya hecho en el Hecho A, sexto)**

La acusada, ANA JULIA Q., al cometer el Hecho A sexto, quiso de modo deliberado vilipendiar, humillar y vejar a D<sup>a</sup> Patricia R..

**SEPTIMO (El Jurado se pronunciara, solo, según lo haya hecho en el Hecho A, séptimo)**

La acusada, ANA JULIA Q., al cometer el Hecho A septimo, quiso de modo deliberado vilipendiar, humillar y vejar a D<sup>a</sup> Patricia R..

**OCTAVO (El Jurado se pronunciara, solo, según lo haya hecho en el Hecho A y octavo).**

La acusada, ANA JULIA Q., al cometer el Hecho A octavo, quiso de modo deliberado

vilipendiar, humillar y vejar a D<sup>a</sup> Patricia R..

## **SOBRE LA ACUSACION DEL DELITO CONTRA LA INTEGRIDAD MORAL EN LA PERSONA DE D ANGEL C. S.**

**A) HECHO CENTRAL** (*El Jurado declarara si considera probado o no probado cada uno de los siguientes hechos.*

*Son necesarios al menos 7 votos para estimar probado un hecho desfavorable al acusado y 5 votos para estimar probado un hecho favorable al acusado)*

### **PRIMERO. (HECHO DESFAVORABLE)**

Tras la muerte de G., la acusada, ANA JULIA Q., de forma intencionada, cavo una fosa en los exteriores de la finca de Rodalquilar, y como quiera que uno de los brazos del niño no cabía, propino diversos cortes en el mismo, provocando la fractura de cubito y radio.

### **SEGUNDO (HECHO FAVORABLE) ( votar solo si se ha declarado NO PROBADO el hecho primero anterior)**

Al darse cuenta la acusada de lo ocurrido, presa del pánico, quedo bloqueada sin saber que hacer, e incapaz de asumir las consecuencias, hizo un agujero y enterró a G..

### **TERCERO (HECHO DESFAVORABLE)**

La búsqueda de G. se prolongo durante 11 días, periodo durante el que la acusada, ANA JULIA Q., simulo encontrarse afligida y compungida, alentando los ánimos de los familiares, y generando falsas expectativas sobre la aparición del niño, involucrándose en las labores de búsqueda.

En esa actuación de aliento, a D Angel le decía " hoy lo vamos a encontrar, hoy va a aparecer, le vamos a dar coca-cola... "

### **CUARTO (HECHO FAVORABLE) (votar solo si se ha declarado NO PROBADO el hecho tercero anterior)**

Incapaz de afrontar lo acontecido y sin saber como explicarlo a su pareja, ante la repercusión mediática, la acusada, ANA JULIA Q., continuo ocultando lo acontecido hasta su detención.

### **QUINTO (HECHO DESFAVORABLE)**

El día tres de marzo con la intención de distraer la atención en la búsqueda del niño y con la finalidad de dirigir las sospechas sobre su ex-pareja, coloco una camiseta de G. sobre unas matas en un cañaveral de un paraje apartado y de difícil acceso.

#### **SEXTO (HECHO DESFAVORABLE)**

El día tres de marzo con la intención de añadir mas sufrimiento a los padres de G., coloco una camiseta de G. sobre unas matas en un cañaveral de un paraje apartado y de difícil acceso.

#### **SEPTIMO (HECHO DESFAVORABLE)**

El día 9 de marzo fue convocada una manifestación por las calles de la ciudad de Almeria y durante los actos celebrados en la Diputación Provincial y en la Puerta de Purchena, la acusada ANA JULIA Q., proclamaba que el menor iba a aparecer, portando una camiseta donde aparecía la cara del niño y poda leerse " *Todos somos G.*"

#### **OCTAVO (HECHO DESFAVORABLE)**

El día 11 de marzo la acusada, ANA JULIA Q., se traslado a la finca de Rodalquilar y desenterró el cuerpo del niño, para envolverlo en una toalla e introducirlo en el interior del maletero de su vehículo, abandonando la finca.

### **B) HECHO RELATIVO AL GRADO DE EJECUCION (HECHO DESFAVORABLE)**

**PRIMERO.** D Angel C. S., a raíz del conocimiento del proceder de la acusada tras dar muerte a su hijo, padece un estado de conmoción emocional, un trastorno de estrés postraumático y trastorno de adaptación, que precisa tratamiento continuado de farmacoterapia y psicoterapia, previéndose una evolución crónica.

**SEGUNDO** Como secuelas de tal padecimiento, D Angel C. S. sufre una disrupcion completa en sus actividades cotidianas con dificultad de adaptación a la nueva realidad y con manifestaciones anímicas y emocionales que se perpetuaran, dificultando su tratamiento y su evolución con un periodo de curación sin determinar.

### **C) HECHO RELATIVO AL GRADO DE PARTICIPACION (HECHO DESFAVORABLE)**

**PRIMERO (El Jurado se pronunciara, solo, según lo haya hecho en el Hecho A primero)**

La acusada, ANA JULIA Q., realizo personalmente lo descrito en el hecho A primero.

**SEGUNDO (El Jurado se pronunciara, solo, según lo haya hecho en el Hecho A segundo)**

La acusada, ANA JULIA Q., realizo personalmente lo descrito en el hecho A segundo.

**TERCERO (El Jurado se pronunciara, solo, según lo haya hecho en el Hecho A tercero)**

La acusada, ANA JULIA Q., realizo personalmente lo descrito en el hecho A tercero

**CUARTO (El Jurado se pronunciara, solo, según lo haya hecho en el Hecho A cuarto)**

La acusada, ANA JULIA Q., realizo personalmente lo descrito en el hecho A cuarto **QUINTO. (El Jurado se pronunciara, solo, según lo haya hecho en el Hecho A quinto)**

La acusada, ANA JULIA Q., realizo personalmente lo descrito en el hecho A quinto **SEXTO (El Jurado se pronunciara, solo, según lo haya hecho en el Hecho A, sexto)**

La acusada, ANA JULIA Q., realizo personalmente lo descrito en el hecho A sexto **SEPTIMO (El Jurado se pronunciara, solo, según lo haya hecho en el Hecho A, séptimo)**

La acusada, ANA JULIA Q., realizo personalmente lo descrito en el hecho A septimo **OCTAVO (El Jurado se pronunciara, solo, según lo haya hecho en el Hecho A y octavo).**

La acusada, ANA JULIA Q., realizo personalmente lo descrito en el hecho A octavo

## **D) HECHO RELATIVO A CIRCUNSTANCIAS MODIFICATIVAS**

### **PRIMERO. (HECHO DESFAVORABLE)**

La acusada ANA JULIA Q. C. mantenía con D Angel C. S. una relación sentimental análoga a la matrimonial, cuyo inicio fue en septiembre de 2017.

### **SEGUNDO (HECHO FAVORABLE)**

La acusada, ANA JULIA Q., se encontraba bajo los efectos de medicacion ansiolitica como Alaprozam, Lorazepan y Lormetazepan lo que la llevo a ocultar lo acontecido hasta su detencion, dado que tenia **anuladas** sus capacidades intelectivas y/o volitivas.

### **TERCERO (HECHO FAVORABLE)**

La acusada, ANA JULIA Q., se encontraba bajo los efectos de medicacion ansiolitica como Alaprozam, Lorazepan y Lormetazepan lo que la llevo a ocultar lo acontecido hasta su detencion, dado que tenia sus facultades volitivas y/o intelectivas **gravemente alteradas**.

### **CUARTO (HECHO FAVORABLE)**

La acusada, ANA JULIA Q., se encontraba bajo los efectos de medicacion ansiolitica como Alaprozam, Lorazepan y Lormetazepan lo que la llevo a ocultar lo acontecido hasta su detención, dado que tenia sus facultades volitivas y/o intelectivas **levemente** alteradas.

**E) HECHO DELICTIVO POR EL QUE LA ACUSADA DEBE SER DECLARADA CULPABLE O NO CULPABLE (Son precisos 7 votos para declararle culpable y 5 votos para declararle no culpable)**

**PRIMERO (El Jurado se pronunciara, solo, según lo haya hecho en el Hecho A primero)**

La acusada, ANA JULIA Q., al cometer el Hecho A primero, quiso de modo deliberado vilipendiar, humillar y vejar a D Angel C. S..

**SEGUNDO (El Jurado se pronunciara, solo, según lo haya hecho en el Hecho A segundo)**

La acusada ANA JULIA Q., con su conducta de ocultación durante la búsqueda del niño, no quiso vilipendiar, humillar ni vejar, de modo deliberado a D Angel C. S., sino evitar que se descubriera su implicación en los hechos.

**TERCERO (El Jurado se pronunciara, solo, según lo haya hecho en el Hecho A tercero)**

La acusada, ANA JULIA Q., al cometer el Hecho A tercero, quiso de modo deliberado vilipendiar, humillar y vejar a D Angel C. S..

**CUARTO (El Jurado se pronunciara, solo, según lo haya hecho en el Hecho A cuarto)**

La acusada ANA JULIA Q., con su conducta de ocultación durante la búsqueda del niño, no quiso vilipendiar, humillar ni vejar, de modo deliberado a D Angel C. S., sino evitar que se descubriera su implicación en los hechos.

**QUINTO. (El Jurado se pronunciara, solo, según lo haya hecho en el Hecho A quinto)**

La acusada, ANA JULIA Q., al cometer el Hecho A quinto, quiso de modo deliberado vilipendiar, humillar y vejar a D Angel C. S..

**SEXTO (El Jurado se pronunciara, solo, según lo haya hecho en el Hecho A, sexto)**

La acusada, ANA JULIA Q., al cometer el Hecho A sexto, quiso de modo deliberado vilipendiar, humillar y vejar a D Angel C. S..

**SEPTIMO (El Jurado se pronunciara, solo, según lo haya hecho en el Hecho A, séptimo)**

La acusada, ANA JULIA Q., al cometer el Hecho A septimo, quiso de modo deliberado vilipendiar, humillar y vejar a D Angel C. S..

**OCTAVO (El Jurado se pronunciara, solo, según lo haya hecho en el Hecho A y octavo).**

La acusada, ANA JULIA Q., al cometer el Hecho A octavo, quiso de modo deliberado vilipendiar, humillar y vejar a D Angel C. S..

## **PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN E INDULTO**

Si la acusada ANA JULIA Q. C. ha sido declarada culpable, el Jurado deberá manifestar su criterio, favorable o desfavorable, a:

- a) La concesión a la acusada de la suspensión de la ejecución de la pena.
- b) La petición o no de indulto total o parcial al Gobierno en la propia sentencia.

*Para que el criterio del Jurado en cada uno de estos dos extremos sea favorable se requieren, como mínimo, cinco votos.*

LA MAGISTRADA- PRESIDENTE.